

Página 1 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4

Santiago de Cali,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

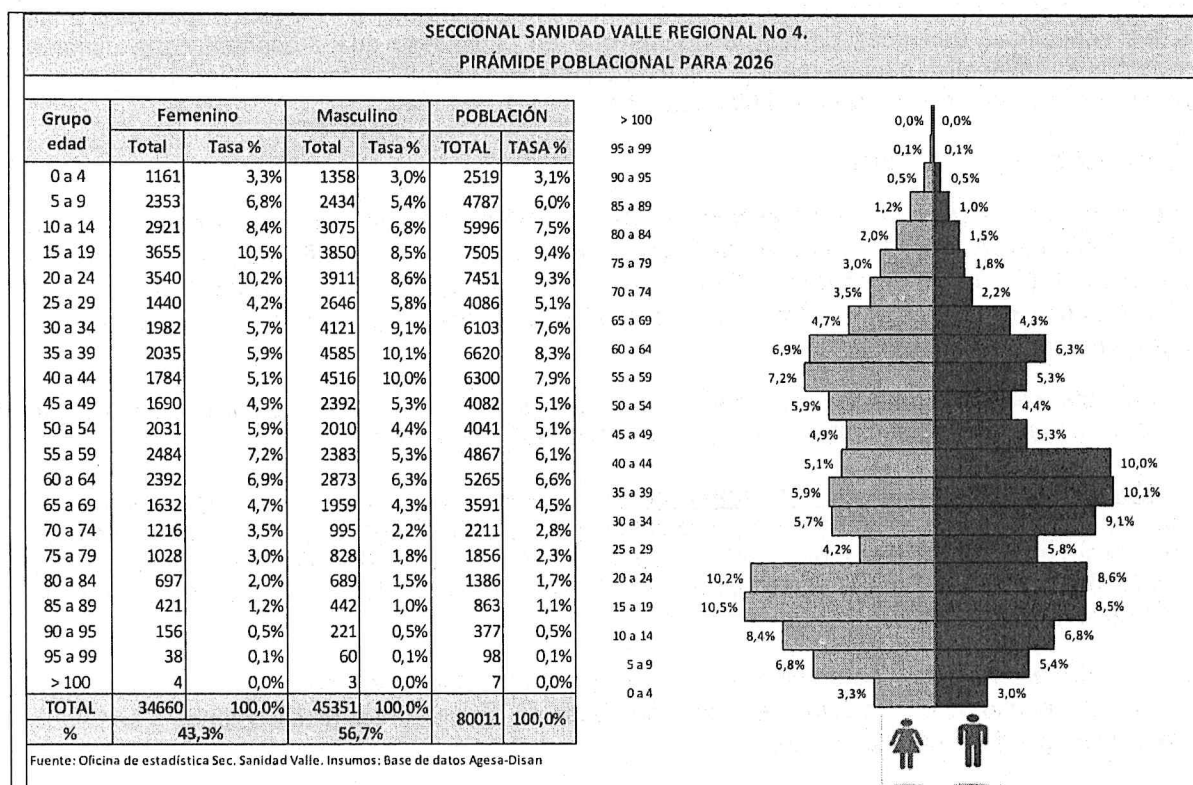
1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Se requiere contratar el **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL PAIS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, con el fin de satisfacer las necesidades en salud en los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, los cuales deben trasladarse por vía aérea a diferentes puntos del país, así:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL PAIS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>78111502</td><td>Servicios de transporte almacenaje y correo</td><td>Transporte de pasajeros</td><td>Transporte de pasajeros aéreo</td><td>Viajes en aviones comerciales</td></tr></table> Tabla No. 1	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78111502	Servicios de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aéreo	Viajes en aviones comerciales																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
78111502	Servicios de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aéreo	Viajes en aviones comerciales																								
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la Contratación del Suministro será por un valor de VEINTISESIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$26.000.000), Para la vigencia 2026 <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-009-03-01</td><td>RASES4</td><td>SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE USUARIOS</td><td>16</td><td>1</td><td>26.000.000</td><td>26.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>26.000.000</td></tr></table> Tabla No. 2	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-009-03-01	RASES4	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE USUARIOS	16	1	26.000.000	26.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							26.000.000			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	02-02-02-009-03-01	RASES4	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE USUARIOS	16	1	26.000.000	26.000.000																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							26.000.000																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Anual de Adquisiciones. PROGRAMA O – Atención Integral de Servicios de Salud <table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td>RASES4</td><td>16</td><td>SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE USUARIOS</td><td>1</td><td>26.000.000</td><td>26.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td></td><td>26.000.000</td></tr></table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1			RASES4	16	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE USUARIOS	1	26.000.000	26.000.000	Total								26.000.000
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1			RASES4	16	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE USUARIOS	1	26.000.000	26.000.000																				
Total								26.000.000																				

Página 2 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro de pasajes aéreos, MÍNIMA CUANTÍA. (Art 32 Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 23 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El perfil de los proponentes debe corresponder a persona natural o jurídica, desarrollando el suministro de pasajes aéreos a todos los destinos nacionales. Debe tratarse de personas naturales o jurídicas, debidamente constituidas, acreditadas, habilitadas, y con todos sus registros y permisos actualizados por las autoridades. Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, convenios, promesa de sociedad y todas las empresas de transporte que estén habilitadas ante el Ministerio de Transportes, que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con Representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad) <u>que estén en la capacidad de suministrar el objeto del presente proceso.</u> También podrán participar las empresas Mypimes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Teniendo en cuenta el plan de beneficios contenido en el Acuerdo 093 de 2025 y demás normas relacionadas con la materia, se hace necesario el suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de usuarios en condición de paciente a destinos Nacionales (para la realización de estudios y valoraciones médicas que no estén ofertadas en las Unidades Prestadoras de Salud (Cauca, Nariño y Valle del Cauca) adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4), así como el desplazamiento de funcionarios y contratistas (personas naturales con objeto contractual vigente) adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 y sus Unidades Prestadoras de Salud, quienes desarrollaran actividades inherentes a su condición laboral. La Regional de Aseguramiento en Salud No.4, es la encargada de suministrar y coordinar actividades orientadas hacia la atención integral, a través de programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, como desplegar actividades que permitan favorecer la atención y accesibilidad al servicio asistencial para los usuarios adscritos al servicio de la Sanidad Policial, acciones que contribuyen al desarrollo psicoafectivo, espiritual y social de nuestra comunidad policial y generan un sentido de identidad, pertenencia y compromiso con la Institución; así mismo, se hace necesario suministrar tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas, puedan satisfacer las necesidades de salud a través de seguimientos, acompañamientos, capacitaciones, auditorias, retroalimentaciones y actividades de conocimiento que permitan el fortalecimiento de los procesos a través del mejoramiento continuo de los mismos, actividad que es inherente a sus funciones laborales. Es de anotar que los anteriores beneficios se encuentran focalizados a toda la población de usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, de conformidad con la siguiente pirámide poblacional, así:



La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tiene registrados aproximadamente 80.011 usuarios, según la base de datos del SIATH actualizada a la fecha. Se pretende que los suministros (tiquetes) suplan la necesidad de transporte que pueda llegar a requerir algún usuario o beneficiario del subsistema de salud de igual manera es imperativo recordar que los mismos sean entregados de manera eficaz por parte de la entidad adjudicada, sin ningún tipo de traba o barrera administrativa pues se tratan de pasajes necesario para acudir a citas, procedimientos y demás, los cuales repercuten directamente en la calidad de vida en los pacientes. La vigencia del contrato está proyectada hasta el **31 de diciembre del 2026** o hasta agotar el presupuesto, o en su lugar lo que primero suceda. Se aclara que la Regional de Aseguramiento en Salud No .4 es una entidad aseguradora de servicios de salud que no cuenta con la infraestructura y/o personal para suministrar estos Pasajes o Tiquetes aéreos, por tal motivo es necesario acudir a proveedores externos que brinden este tipo de servicio.

Cabe resaltar que las cantidades exactas de tiquetes aéreos resultan difíciles de especificar, debido a que no es posible determinar la cantidad de pacientes, que requieren este tipo de servicio; por tal motivo se pretende que el oferente al que se le resultase adjudicado el contrato, cumpla con todas las exigencias que establece la Aeronáutica Civil y las demás entidades reguladoras para el suministro de tiquetes aéreos.

Se hace necesario indicar que una de muchas de las responsabilidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, es brindar un eficiente e integral servicio de salud para los usuarios del subsistema de salud, a través del suministro de tiquetes aéreos que permitan mejorar la cobertura de la atención sin límite de tiempo, modo o lugar.

Página 4 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El promedio de desplazamiento del usuario de la Regional de Aseguramiento N 4 está supeditado a las necesidades específicas derivadas de las patologías que en cada caso que presenten cada usuario, relacionada con su respectivo plan de manejo y si este cuenta con respuesta en el área local, Regional o como cada vez con menor frecuencia en el plano nacional.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación, el impacto ambiental es indirecto y no significativo para la entidad, ya que el servicio es prestado por terceros (aerolíneas).

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

Acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral que no aplica para el presupuesto del presente proceso de selección teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para el presente proceso es de: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00), Para la vigencia 2026 Por lo tanto, no aplica los tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar el servicio de suministro para ser prestado durante el año 2026, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, una vez consultada la tienda virtual en el Acuerdo Marco existe en acuerdo denominado "Tiquetes Aéreos II" sin embargo el mismo **NO** se encuentra vigente a la fecha, razón por la cual no se podrá adelantar el proceso por este medio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A	66-7-20093/2019, 03-05-2019	COMPRA DE PASAJES AEREOS	Orden de compra	EJECUCION SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
SUBATOUR S.A.S	100-8-20541/2020, 04-12-2020	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS	Orden de compra	EJECUCION SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
SERVIUNIDA S.A.S	66-8-20034/2022 11-05-2022	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS	PN RASES4 MIC 017/202	EJECUCION SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	66-8-20117-2023	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS	PN RASES4 MIC 129/2023	EJECUCION SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS

Página 5 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARAISO ECOLOGICO SAS	66-8-20080-2024	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS	PN RASES4 MIC 056/2024	EJECUCION SIN CONTRATIEMPOS	NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS
PROMOTORA NEPTUNO CIA LIMITADA	66-8-20142-25	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS	PN RASES4 MIC 153/2025	CONTRATO EN EJECUCIÓN	NO HA PRESENTADO NOVEDAD

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE:

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública" y la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" **MÍNIMA CUANTÍA.**

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA.

"De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifica que el valor del presente proceso (\$26.000.000) no supera el 10% de la menor cuantía de la Policía Nacional para la vigencia 2026, por lo cual procede la modalidad de mínima cuantía."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La Entidad estatal deberá elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios.
- 3- Las condiciones técnicas exigidas.
- 4- El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5- El plazo de ejecución del contrato.
- 6- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Página 6 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para definir el oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de ítems, es decir, el 100% de los ítems requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud NO.4 y que ofrezca **EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y si ninguna cumple se considerará desierta.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas** presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como **OFRECE o NO OFRECE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud NO. 4 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas**.

Página 7 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud NO. 4 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el mercado una experiencia mínima de dos (2) años en el mercado el cual se verifica con certificado de cámara y comercio.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que cuenta con instalaciones donde puedan acudir los usuarios a realizar las gestiones, además que cuenta con toda la infraestructura técnica, tecnológica y logística, para realizar las gestiones tendientes al suministro de tiquetes de la Regional de Aseguramiento en Salud NO.4, integrado por los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá estar contar con el Registro Nacional de Turismo, documento que deberá ser presentado junto a la oferta.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa

Página 8 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, y las establecidas en el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Si no es posible comparar los criterios anteriores y persiste el empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta en la plataforma SECOP II entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 mayo 2015 o aquello de lo que lo sustituya o derogue.

CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE VERIFICAR
1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Este requisito es verificable con el documento apoyo a la industria Nacional y la verificación de las condiciones constitutivas del proponente.
2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	MUJER CABEZA DE FAMILIA: La condición de mujer cabeza de familia y la condición de esta se adquirirá desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante notario. Esta declaración debe ser expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
	Certificación de protección expedida por comisario, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena.

Página 9 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	En los casos de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores. Teniendo en cuenta los datos sensibles que se establecen como criterio de desempate, es necesario que el titular de la información autorice de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (formato ...), de acuerdo a la Ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por un proponente plural que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 361 de 1997.	
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Este personal debe haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con los siguientes documentos: • Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su tiempo es inferior a un año. • Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo. • Certificación expedida por el representante legal donde manifieste que mantendrá dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato, se deberá diligenciar el formato presentado por la RASES 4, el cual debe estar suscrito por la persona natural. • Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia que se requiere dentro de los criterios habilitantes.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal que acredite bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina no son beneficiarios de pensión vejez, familiar o sobrevivencia y que cumplieron con el requisito de edad de pensión. • Se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentran en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. • El tiempo de vinculación en la planta referida, se certificará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador. • En el caso del proponente plural, será el representante legal quien debe certificar el numero personas mayores que no son beneficiarias de pensión vejez, familiar o de sobreviviente, los cuales deben haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, podrán estar vinculadas por a cualquiera de sus integrantes
	• La mayor proporción se acreditará mediante certificación expedida por el representante. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Página 10 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Certificación expedida por la persona natural, revisor fiscal según sea el caso bajo la gravedad de juramento señalara las personas vinculadas a su nómina con número de identificación y nombre son pertenecientes a la población señalada en la presente ley. Solo se tendrá en cuenta la vinculación con una de anterioridad igual o mayor a un (1) año contados a partir del cierre del proceso. El tiempo se demuestre con los pagos a la seguridad social realizados por el empleador para acreditar el tiempo de vinculación en la planta respectiva. Aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la que se acredite que el trabajador pertenece a una de las comunidades señaladas en la presente ley. En el caso de proponentes plurales, El representante legal acreditará mediante certificación que le diez (10) por ciento total de la nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo a la sumatoria de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de persona en proceso de reintegración o reincorporación.	• Certificación de desmovilización por la oficina de Alto Comisionado para la Paz. • Certificación emitida por el comité Operativo para la dejación de las armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Certificación emitida por la agencia de Reincorporación y la normalización acreditando que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reincorporación o reintegración • Si es persona jurídica, el representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo, presentara certificado donde acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de su composición accionaria o cuotas partes está compuesta por personas en proceso de reintegración o reincorporación, aportando los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. • O cualquier otro certificado que para efecto determine la Ley • En el caso de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará algunos de los certificados del inciso primero de este numeral y/o personas jurídicas que el cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes este constituida por personas en

Página 11 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	proceso de reincorporación, aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 artículos 5 y 6, como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la propuesta presentada por un proponente plural siempre que cumpla las condiciones de los siguientes numerales: 7.1 Mujer cabeza de familia - Personas en proceso de reincorporación o reintegración presentando alguno de los siguientes documentos: - Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración 7.2 El proponente plural. 7.3 Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente persona natural que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a	- Mediante declaración ante notario la cual debe ser expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. - Certificación de desmovilización por la oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificación emitida por el comité Operativo para la dejación de las armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificación emitida por la agencia de Reincorporación y la normalización acreditando que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reincorporación o reintegración - O cualquier otro certificado que para efecto determine la Ley. - Certificado emitido por el representante legal o revisor fiscal mediante la gravedad de juramento donde acrediten que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está compuesto por madres cabeza de familia o perdonas en proceso de reintegración o reincorporación. Aportando los documentos de cada uno de ellos de acuerdo con lo previsto en este numeral. - Debe aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. - Se acreditará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a los datos sensibles que se entregan como criterio de desempate se deberá emitir autorización de manera previa y expresa del tratamiento de la información de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 artículo 5 y 6. - Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. - Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Página 12 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

El proponente persona natural y contador público o el representante legal de la persona natural y el revisor fiscal para las personas obligadas a tenerlo por ley o la persona jurídica y contador público.

Para el proponente plural se preferirá siempre que:

11. Preferir las empresas reconocidas como sociedad de beneficio e interés colectivo o sociedad BIC, del segmento Mipymes.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.
- Tratándose de proveedores plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeña o medianas
- Acreditación mediante certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco (25%) del total de los pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 13 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	• Este conformada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural el cual se acreditará mediante documento de la conformación del proponente plural además de acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo. • La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte el mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta • Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual, ni sus accionistas socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, lo cual se manifestará mediante certificación suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. • Si se presenta empate entre proponentes plurales, que cumplan con los incisos anteriores, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos en el decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. • Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, con el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o norma que lo modifique o sustituya, así mismo acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. • Si una vez agotados de forma sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos, persiste en empate, se llevará a cabo sorteo a través de la aplicación https://app-sorteos.com/es/app/sorteados, lo cual se hará de forma virtual por medio de la plataforma Teams; el link será comunicado por medio de mensaje enviado a SECOP II indicando fecha y hora.
--	---

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de tiquetes para el transporte aéreo será en las instalaciones de los aeropuertos en los destinos señalados en el anexo técnico o se podrán enviar los pasajes vía correo electrónico al supervisor del contrato u oficina de referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, en todo caso será con previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará los trámites pertinentes para la reserva de los tiquetes en la ruta solicitada.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a la necesidad de los pacientes y/o funcionarios, previa autorización por parte del supervisor del contrato hasta agotar el valor del presupuesto.

Página 14 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la póliza, notificación de inicio de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2026**.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 am 12 pm y de 02:00 a 06:00 pm, la cual como mínimo debe cumplir con:

- La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.

Página 15 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
- Parafiscales vigentes y/o certificación revisoría fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).
- Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato (*aplica solo para las entidades con las que hay contrato*). El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
- Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
- Planilla asignación de turno (*aplica solo para las entidades con las que hay contrato*). Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.
- La facturación debe ser entregada en cajas para archivo cartón No. 12 referencia x-200 y en carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote, cada carpeta debe contener máximo 200 folios.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).

Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA IDA	CIUDAD DE ORIGEN	CIUDAD DE DESTINO	FECHA DE REGRESO	VR. FACTURADO
-------------	------------------	--------------------	---------------------	------	-----------	------------------	-------------------	------------------	---------------

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.

- Separar la facturación por vigencia y mes de atención
- Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Página 16 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

EI CONTRATISTA: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro: 000000000 del Banco XXXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato estará a cargo del auxiliar de referencia y contrarreferencia del Grupo Subred Integrales Servicios de Salud RASES No.4, o quien haga sus veces y/o quien disponga el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es la más indicada para realizar dicha supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo** del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma TOTAL y/o PARCIAL POR GRUPO, por el presupuesto total asignado para cada grupo, **a la oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado**; se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Nota: Se podrá adjudicar parcialmente, cuando dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems ofertados.

Página 17 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la naturaleza del servicio que presta la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 y sus Unidades Prestadoras de Salud, se hace necesario garantizar la prestación del servicio de transporte Aéreo mediante el suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de usuarios en condición de paciente a destinos Nacionales (para la realización de estudios y valoraciones médicas que no estén ofertadas en las Unidades Prestadoras de Salud (Valle del Cauca, Cauca y Nariño) adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.4, es la encargada de suministrar y coordinar actividades orientadas hacia la atención integral, a través de programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, como desplegar actividades que permitan favorecer la atención y accesibilidad al servicio asistencial para los usuarios adscritos al servicio de la Sanidad Policial, acciones que contribuyen al desarrollo psicoafectivo, espiritual y social de nuestra comunidad policial y generan un sentido de identidad, pertenencia y compromiso con la Institución; así mismo, se hace necesario suministrar tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas, puedan satisfacer las necesidades de salud a través de seguimientos, acompañamientos, capacitaciones, auditorias, retroalimentaciones y actividades de conocimiento que permitan el fortalecimiento de los procesos a través del mejoramiento continuo de los mismos, actividad que es inherente a sus funciones laborales.

Es de anotar que los anteriores beneficios se encuentran focalizados a toda la población de usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, de conformidad con la siguiente pirámide poblacional, así:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



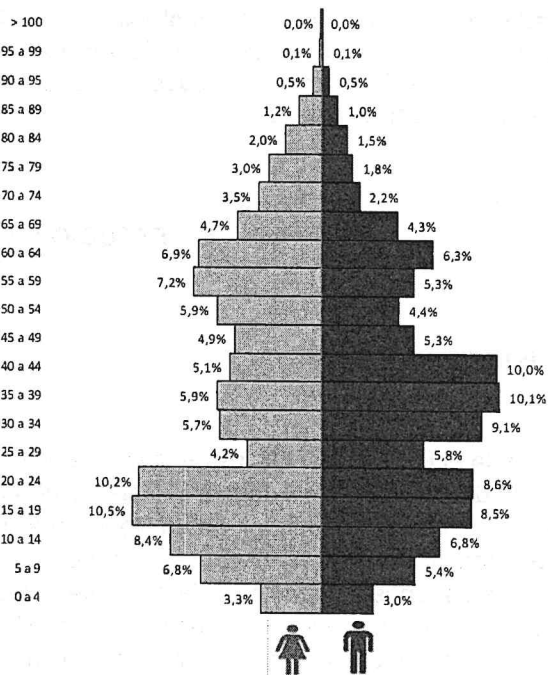
POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL SANIDAD VALLE REGIONAL No 4.

PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2026

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1161	3,3%	1358	3,0%	2519	3,1%
5 a 9	2353	6,8%	2434	5,4%	4787	6,0%
10 a 14	2921	8,4%	3075	6,8%	5996	7,5%
15 a 19	3655	10,5%	3850	8,5%	7505	9,4%
20 a 24	3540	10,2%	3911	8,6%	7451	9,3%
25 a 29	1440	4,2%	2646	5,8%	4086	5,1%
30 a 34	1982	5,7%	4121	9,1%	6103	7,6%
35 a 39	2035	5,9%	4585	10,1%	6620	8,3%
40 a 44	1784	5,1%	4516	10,0%	6300	7,9%
45 a 49	1690	4,9%	2392	5,3%	4082	5,1%
50 a 54	2031	5,9%	2010	4,4%	4041	5,1%
55 a 59	2484	7,2%	2383	5,3%	4867	6,1%
60 a 64	2392	6,9%	2873	6,3%	5265	6,6%
65 a 69	1632	4,7%	1959	4,3%	3591	4,5%
70 a 74	1216	3,5%	995	2,2%	2211	2,8%
75 a 79	1028	3,0%	828	1,8%	1856	2,3%
80 a 84	697	2,0%	689	1,5%	1386	1,7%
85 a 89	421	1,2%	442	1,0%	863	1,1%
90 a 95	156	0,5%	221	0,5%	377	0,5%
95 a 99	38	0,1%	60	0,1%	98	0,1%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	34660	100,0%	45351	100,0%	80011	100,0%
%	43,3%		56,7%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tiene registrados aproximadamente 80.011 usuarios, según la base de datos del SIATH actualizada a la fecha. Se pretende que los suministros (tiquetes) suplan la necesidad de transporte que pueda llegar a requerir algún usuario o beneficiario del subsistema de salud de igual manera es imperativo recordar que los mismos sean entregados de manera eficaz por parte de la entidad adjudicada, sin ningún tipo de traba o barrera administrativa pues se tratan de pasajes necesario para acudir a citas, procedimientos y demás, los cuales repercuten directamente en la calidad de vida en los pacientes. La vigencia del contrato está proyectada hasta el **31 de diciembre del 2026** o hasta agotar el presupuesto, o en su lugar lo que primero suceda. Se aclara que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 es una entidad aseguradora de servicios de salud que no cuenta con la infraestructura y/o personal para suministrar estos Pasajes o Tiquetes aéreos, por tal motivo es necesario acudir a proveedores externos que brinden este tipo de servicio.

Cabe resaltar que las cantidades exactas de tiquetes aéreos resultan difíciles de especificar, debido a que no es posible determinar la cantidad de pacientes, que requieren este tipo de servicio; por tal motivo se pretende que el oferente al que se le resultase adjudicado el contrato, cumpla con todas las exigencias que establece la Aeronáutica Civil y las demás entidades reguladoras para el suministro de tiquetes aéreos.

Se hace necesario indicar que una de muchas de las responsabilidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, es brindar un eficiente e integral servicio de salud para los usuarios del subsistema de salud, a través del suministro de tiquetes aéreos que permitan mejorar la cobertura de la atención sin límite de tiempo, modo o lugar.

Página 19 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación, el impacto ambiental es indirecto y no significativo para la entidad, ya que el servicio es prestado por terceros (aerolíneas).

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

Acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral que no aplica para el presupuesto del presente proceso de selección teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para el presente proceso es de: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00), Para la vigencia 2026. Por lo tanto, no aplica los tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar el servicio de suministro para ser prestado durante el año 2026, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, una vez consultada la tienda virtual en el Acuerdo Marco existe en acuerdo denominado "Tiquetes Aéreos II" sin embargo el mismo **NO** se encuentra vigente a la fecha, razón por la cual no se podrá adelantar el proceso por este medio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO.

En la Región se cuenta por lo menos con cuatro entidades que pueden ofrecer el suministro de tiquetes aéreos; de igual forma a nivel nacional hay gran demanda de objeto a contratar, identificando algunas tal como se relacionan a continuación:

1. **AVIANCA S.A** Avenida Calle 26 No. 59-15 servicioavianca@avianca.com Bogotá D.C
2. **SATENA S.A** Avenida El Dorado # 103-08 Interior 11 cliente@satena.com Bogotá D.C
3. **PARAISO WORLD SAS** Calle 25 Nte # 5B - 39 contacto@paraisoworld.com
paraisoworldtravelventas5@hotmail.com Cali - Valle
4. **ELITURS** Calle 18 No 27-74 Tel 7220623, pasto@eliturs.com
5. **ALESTUR AGENCIA** alesturagencia@gmail.com
6. **VOLAMOS AGENCIA DE VIAJES S.A.S** volamostours2010@hotmail.com
7. **PARAISO ECOLOGICO** receptivos2@paraisoecologico.com.co
8. **EL TURISTTA** gerencia@elturistta.com-johanlozada777@gmail.com
9. **PARAISO TRAVEL** paraisoworldtravelventas5@hotmail.com
10. **PROMOTORA NEPTUNO** paula.garcia@neptuno.org

Página 20 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el presente proceso de contratación; PARAISO ECOLOGICO- EL TURISTTA, PROMOTORA NEPTUNO enviaron respuesta de cotización por lo cual, para el estudio de mercado se trabaja con estas tres cotizaciones.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a suministrar la totalidad de los elementos o servicios objeto del contrato con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo, los cuales cuentan con una buena capacidad financiera, y capacidad operativa, buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato.

PRECIOS DE MERCADO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos. Se identifica que los precios de los tiquetes aéreos están sujetos a varios factores, entre estos: la anticipación con la que se compra el tiquete, la fecha de salida y regreso, la hora de vuelo, la variabilidad de la economía nacional, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: SI APLICA indicando que el servicio es prestado en el territorio nacional por agencias de viajes y aerolíneas.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La oferta se debe presentar en pesos colombianos. (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> obteniéndose el siguiente resultado con objetos similares al del presente proceso contractual, así:

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	TIQUETES AEREOS	039-DIGSA-2023 del 11/01/2023	017-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023	95.350.551

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia que luego de realizar la consulta en el Portal Único de Contratación se logró ubicar tres contratos celebrados en diferentes unidades para el Suministro de tiquetes aéreos, pero se evidencia que no existe coherencia entre las rutas que se vayan a contratar por para de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.

4.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el presente proceso se registra el último contrato de la vigencia 2025 que celebro la Regional de Aseguramiento en Salud No .4, al cual se le hace el incremento del IPC, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CTO	DESCRIPCIÓN	Valor 2025			
				VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	HISTORICO DEL TRAYECTO CON VALOR CON 15 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD DESCUENTO	HISTORICO DEL TRAYECTO CON VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD DESCUENTO
1	PROMOTORA NEPTUNO CIA LIMITADA	66-8-20142-25	CALI-BOGOTA	306.350	288.990	281.842	265.871
2			BOGOTA-CALI	253.270	350.212	233.008	322.195
3			CALI - MEDELLIN	259.579	315.402	238.813	290.170
4			MEDELLIN-CALI	245.409	317652	225.776	292.240
5			POPAYAN-BOGOTA	296.872	376.002	273.122	345.922
6			BOGOTA-POPAYAN	323.792	374.602	297.889	344.634
7			CALI-PASTO	271.372	423.981	249.662	390.063

Página 22 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8		PASTO -CALI	308.172	415.272	283.518	382.050
9		PASTO-BOGOTA	424.499	518.580	390.539	477.094
10		BOGOTA-PASTO	416.721	497.545	383.383	457.741
12		IPIALES-CALI	272.472	624.112	250.674	574.183
13		CALI-IPIALES	452.732	623.012	416.513	573.171
15		IPIALES-BOGOTA	672.312	582.160	618.257	535.587
16		BOGOTA-IPIALES	566.082	604.510	511.595	556.149
17		CALI-TUMACO	354.672	432.022	326.298	397.460
16		TUMACO-CALI	516.422	635.422	475.108	584.588

Nota: Para sacar los precios históricos, el IPC de la vigencia 2024 (5,2%).

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza cotización en el portal web de LATAM quien puede ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar; así:

Suministro Pasajes Aéreos Usuarios Regional de Aseguramiento en Salud No. 4						
Precios de Catalogo						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	AVIANCA		LATAM	
			VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD
1	RAS001	CALI-BOGOTÁ	246.180	260.089	135.249	260.089
2	RAS002	BOGOTÁ-CALI	248.250	219.300	210.210	258.518
3	RAS003	CALI-MEDELLÍN	281.300	246.180	227.700	256.511
4	RAS004	MEDELLÍN -CALI	218.410	330.040	114.582	227.090
5	RAS005	POPAYAN-BOGOTA	310.000	344.294	-	-
6	RAS006	BOGOTA-POPAYAN	342.886	342.886	-	-
7	RAS007	CALI-PASTO	413.900	277.120	350.000	371.400
8	RAS008	PASTO-CALI	450.000	438.209	400.000	310.490
9	RAS009	PASTO – BOGOTÁ	299.770	436.450	378.914	470.610
10	RAS010	BOGOTA-PASTO	270.210	436.450	326.310	420.210
11	RAS011	CALI-IPIALES	506.274	345.030	-	-
12	RAS012	IPIALES-CALI	423.082	345.030	-	-

Página 23 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

13	RAS013	IPIALES -BOGOTÁ	422.890	374.115	-	-
14	RAS014	BOGOTÁ- IPIALES	388.848	457.331	-	-
15	RAS015	CALI-TUMACO	419.450	497.386	-	-
16	RAS016	TUMACO-CALI	497.920	455.851	-	-

Nota: se verifica en la página de dos empresas como <https://www.latamairlines.com/co/es/ofertas-vuelos>, <https://www.avianca.com>. Se puede apreciar el valor de los tiquetes con 15 y 8 días de anticipación en las rutas, tienen diferentes valores y no son valores estables como las de las otras entidades que cotizan, por tal motivo no se tienen en cuenta para este estudio, por lo anterior se sugiere no aplicarlos en el presente estudio toda vez que pueden variar de manera significativa el valor de cada una de la rutas objeto del presente estudio.

PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PARAÍSO ECOLÓGICO		EL TURISTA		PROMOTORA NEPTUNO		VALOR DE MERCADO	
			VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD
1	RAS001	CALI-BOGOTÁ	585.000	797.000	195.874	253.183	789.320	913.700	195.874	253.183
2	RAS002	BOGOTÁ-CALI	591.000	837.000	193.200	253.183	784.820	912.270	193.200	253.183
3	RAS003	CALI-MEDELLÍN	510.000	797.000	269.377	311.027	822.740	956.610	269.377	311.027
4	RAS004	MEDELLÍN - CALI	505.000	864.000	251.550	292.777	822.340	956.210	251.550	292.777
5	RAS005	POPAYAN-BOGOTA	473.000	874.000	352.080	416.340	786.320	913.770	352.080	416.340
6	RAS006	BOGOTA-POPAYAN	471.000	852.000	412.470	440.440	784.820	912.270	412.470	440.440
7	RAS007	CALI-PASTO	445.000	881.000	370.780	394.480	786.320	913.700	370.780	394.480
8	RAS008	PASTO-CALI	465.000	866.000	405.290	428.990	822.740	956.610	405.290	428.990
9	RAS009	PASTO - BOGOTÁ	686.000	952.000	387.790	405.290	786.320	913.770	387.790	405.290
10	RAS010	BOGOTA-PASTO	696.000	990.000	415.470	429.970	784.820	912.270	415.470	429.970
11	RAS011	IPIALES-CALI	458.000	570.000	488.490	530.240	877.000	935.480	458.000	530.240
12	RAS012	CALI-IPIALES	462.000	585.000	530.240	532.620	715.800	833.770	462.000	532.620
13	RAS013	IPIALES - BOGOTÁ	614.000	864.000	511.550	544.870	786.320	913.770	511.550	544.870
14	RAS014	BOGOTÁ-IPIALES	560.000	843.000	445.790	476.730	784.820	912.270	445.790	476.730
15	RAS015	CALI-TUMACO	491.000	820.000	487.250	519.050	644.910	712.030	487.250	519.050
16	RAS016	TUMACO-CALI	491.000	820.000	292.950	388.150	644.910	712.030	292.950	388.150

Para los precios de mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones enviadas por los oferentes y se establece con el menos valor cotizado; las entidades que se presentaron fueron: Paraíso Ecológico, El Turista y promotora Neptuno agencias de viajes de larga trayectoria, así mismo se deja constancia que se solicitó cotizaciones a través por correo electrónico receptivos2@paraisoecologico.com.co; gerencia@elturista.com - johanlozada777@gmail.com; paula.garcia@neptuno.org; asesorlicitaciones@hotmail.com

Página 24 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera, se efectuó la publicación y solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II; sin embargo, ninguna entidad se presentó al proceso.

[Crear nuevo proceso](#)

EM RASES4 024/2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS

Fecha de presentación de ofertas 3/06/2026 6:00 PM
Fecha de publicación 28/05/2026 5:28 PM

[Detalle](#)

EM RASES4 024/2026

[Crear](#)

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el valor estimado se verifican los precios del secop, precio de catálogo, precios de mercado, precios históricos y precios de catálogo, quedando el valor estimado los precios de mercado y algunos promedios, esto con el fin de obtener unos precios reales y justos al mercado, así garantizar pluralidad de oferentes.

SUMINISTRO PASAJES AÉREOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4										
VALOR ESTIMADO										
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS		PRECIOS DE MERCADO		VALOR ESTIMADO	
					VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD
1	RAS001	CALI-BOGOTÁ	N/A	N/A	296.216	279.430	195.874	253.183	195.874	253.183
2	RAS002	BOGOTÁ-CALI	N/A	N/A	244.891	338.627	193.200	253.183	193.200	253.183
3	RAS003	CALI-MEDELLÍN	N/A	N/A	250.992	304.969	269.377	311.027	250.992	304.969
4	RAS004	MEDELLÍN - CALI	N/A	N/A	237.291	307.144	251.550	292.777	237.291	292.777
5	RAS005	POPAYAN-BOGOTA	N/A	N/A	287.051	363.564	352.080	416.340	287.051	363.564
6	RAS006	BOGOTA-POPAYAN	N/A	N/A	313.081	362.210	412.470	440.440	313.081	362.210
7	RAS007	CALI-PASTO	N/A	N/A	262.395	409.956	370.780	394.480	262.395	409.956
8	RAS008	PASTO-CALI	N/A	N/A	297.977	401.535	405.290	428.990	297.977	401.535

Página 25 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9	RAS009	PASTO – BOGOTÁ	N/A	N/A	410.456	501.426	387.790	405.290	387.790	405.290
10	RAS010	BOGOTÁ- PASTO	N/A	N/A	402.936	481.086	415.470	429.970	402.936	429.970
11	RAS011	IPIALES-CALI	N/A	N/A	263.458	603.466	458.000	530.240	263.458	530.240
12	RAS012	CALI-IPIALES	N/A	N/A	437.755	602.403	462.000	532.620	437.755	532.620
13	RAS013	IPIALES - BOGOTÁ	N/A	N/A	649.788	562.902	511.550	544.870	511.550	544.870
14	RAS014	BOGOTÁ- IPIALES	N/A	N/A	537.686	584.513	445.790	476.730	445.790	476.730
15	RAS015	CALI-TUMACO	N/A	N/A	342.939	417.730	487.250	519.050	342.939	417.730
16	RAS016	TUMACO-CALI	N/A	N/A	499.339	614.402	292.950	388.150	292.950	388.150

Nota: Para establecer el valor estimado, se realiza un análisis que contempla los valores históricos y los valores de mercado obtenidos mediante cotizaciones. Como resultado de este ejercicio comparativo, se determina el menor valor estimado del proceso, garantizando condiciones favorables para la entidad y una adecuada utilización de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

FRECUENCIA DE USO

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	CALI-BOGOTA	7
2	BOGOTA-CALI	7
3	CALI -MEDELLIN	0
4	MEDELLIN-CALI	0
5	POPAYAN-BOGOTA	8
6	BOGOTA-POPAYAN	8
7	CALI-PASTO	63
8	PASTO -CALI	63
9	PASTO- BOGOTA	4
10	BOGOTA-PASTO	4
11	IPIALES-CALI	5
12	CALI-IPIALES	5
13	IPIALES-BOGOTA	0
14	BOGOTA-IPIALES	0
15	CALI-TUMACO	0
16	TUMACO-CALI	0

En virtud de los costos anteriores se destaca que estos pueden incrementarse o disminuir a razón de los picos epidemiológicos, la red de servicios con que se cuente en cada una de las Upres, y los eventos de origen antrópicos que pueden afectar a nuestra población.

Página 26 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-006-04 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16	RASES No.4	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL PAIS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4	1	\$26.000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2026	\$26.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$26.000.000,00



Patrullera **YURANNY CERON MELO**
Auxiliar Referencia RASES No. 4



Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA**
Jefe Grupo Subred integral Servicios de Salud RASES No. 4

Página 27 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL PAIS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Página 28 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotizaciones
Cotizaciones
Plan de compras
CDP



En mí calidad de Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No 4, con la suscripción de la presente CERTIFICACION se manifiesta que en la actualidad no se tiene el **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL PAIS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, por lo anterior, se hace necesario garantizar la prestación del servicio de transporte Aéreo mediante el suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de usuarios en condición de paciente a destinos Nacionales para la realización de estudios y valoraciones médicas que no estén ofertadas en las Unidades Prestadoras de Salud Valle del Cauca, Cauca y Nariño adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

Mayor **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe del Área de Aseguramiento en Salud Regional de No. 4



ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Suministro Pasajes Aéreos Usuarios Regional de Aseguramiento en salud No. 4

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD		VALOR CON 8 DÍAS O MENOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD	
				OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE
1	RAS001	CALI-BOGOTÁ	Unidad				
2	RAS002	BOGOTÁ-CALI	Unidad				
3	RAS003	CALI-MEDELLÍN	Unidad				
4	RAS004	MEDELLÍN -CALI	Unidad				
5	RAS005	POPAYAN-BOGOTA	Unidad				
6	RAS006	BOGOTA-POPAYAN	Unidad				
7	RAS007	CALI-PASTO	Unidad				
8	RAS008	PASTO-CALI	Unidad				
9	RAS009	PASTO – BOGOTÁ	Unidad				
10	RAS010	BOGOTA-PASTO	Unidad				
11	RAS011	IPIALES-CALI	Unidad				
12	RAS012	CALI-IPIALES	Unidad				
13	RAS013	IPIALES -BOGOTÁ	Unidad				
14	RAS014	BOGOTÁ- IPIALES	Unidad				
15	RAS015	CALI-TUMACO	Unidad				
16	RAS016	TUMACO-CALI	Unidad				

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Oferta	No oferta
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:		



- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud NO. 4 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud NO. 4 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

- | | | | |
|----------|---|--|--|
| 2 | <p>EXPERIENCIA</p> <p>El oferente deberá acreditar en el mercado una experiencia mínima de dos (2) años en el mercado el cual se verifica con certificado de cámara y comercio</p> | | |
|----------|---|--|--|

CAPACIDAD OPERATIVA

- | | | | |
|----------|--|--|--|
| 3 | <p>El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que cuenta con instalaciones donde puedan acudir los usuarios a realizar las gestiones, además que cuenta con toda la infraestructura técnica, tecnológica y logística, para realizar las gestiones tendientes al suministro de tickets de la Regional de Aseguramiento en Salud NO.4, integrado por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.</p> | | |
|----------|--|--|--|

- | | | | |
|----------|--|--|--|
| 4 | <p>El oferente deberá estar contar con el Registro Nacional de Turismo, documento que deberá ser presentado junto a la oferta.</p> | | |
|----------|--|--|--|

- | | | | |
|----------|--|--|--|
| 5 | <p>El oferente debe suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales, que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, requiera en cualquier clase y aplicando el descuento ofertado, en cualquier hora del día incluyendo fines de semana y festivos.</p> | | |
|----------|--|--|--|

- | | | | |
|----------|--|--|--|
| 6 | <p>El oferente debe Proporcionar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 por intermedio del Supervisor del contrato la lista actualizada de tarifas aéreas nacionales en las diferentes rutas solicitadas y clases la cual deberá mantenerse actualizada durante la vigencia del presente contrato.</p> | | |
|----------|--|--|--|

- | | | | |
|----------|--|--|--|
| 7 | <p>En caso de solicitarse Retracto: se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 482 de 2020, por el tiempo estrictamente allí estipulado.</p> | | |
|----------|--|--|--|

- | | | | |
|----------|---|--|--|
| 8 | <p>El oferente debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo</p> | | |
|----------|---|--|--|

- | | | | |
|----------|--|--|--|
| 9 | <p>El oferente debe disponer la existencia permanente de empleados con experiencia en un horario laboral, de lunes a Sábado, los cuales puedan recibir las solicitudes de pasajes, efectuar conexiones expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, igualmente deberá indicar el nombre de la CONDICIONES TECNICAS persona o personas de la empresa que se encarga de manejar la cuenta de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 (Valle del Cauca, Cauca y Nariño)durante la ejecución del contrato y que esté autorizado para atender los servicios requerido en días festivos o no hábiles.</p> | | |
|----------|--|--|--|

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10	El oferente debe entregar los pasajes aéreos a los usuarios y/o funcionarios solicitados únicamente por el supervisor.		
11	El oferente debe contar con infraestructura técnica y tecnológica para la elaboración de pasajes y reservas sistemáticamente, para lo cual deberá anexar la certificación, donde se especifique que cuenta con algún GDS y/o alguna plataforma tecnológica para la reservación y expedición de los tiquetes, así mismo contar con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL, etc.) que permita contacto con el funcionario autorizado para atender los servicios requeridos en días festivos o no hábiles.		
12	El oferente debe presentar el Registro Nacional de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio de Industria y Turismo vigente a la fecha de cierre y hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.		
13	Las facturas deben contener en forma detallada, número de tiquete, aerolínea, clase, tarifa, valor, impuestos, cargos administrativos y descuentos, así mismo se debe suministrar copia de los pasajes expedidos o impresión de tiquetes virtuales situados, los cuales deben anexarse como soporte a la factura.		
14	El oferente debe revisar los pasajes aéreos que sean devueltos por los usuarios, que no hayan sido utilizados por alguna circunstancia y que no puedan ser anulados.		
15	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura administrativa, tecnológica y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación		
16	Aviones: Deben contar con las condiciones básicas para cubrir el transporte de pasajeros, tal cual como está indicado por la Aeronáutica Civil y demás normas concordantes.		
17	En caso de ser requerido el suministro de pasajes a rutas nacionales diferentes a las ofertadas, debe estar en capacidad de suministrar el servicio y el valor del tiquete debe estar de acuerdo a los precios del mercado, y aplicar el porcentaje de descuento, previa autorización del supervisor del contrato quien solicitará cotización previa para establecer el valor del mismo.		
18	El oferente debe estar en capacidad de coordinar con nuestra entidad convenios corporativos para obtener descuentos especiales y tiquetes gratis con las diferentes empresas, aplicar todas las promociones que las entidades ofrecen durante las diferentes épocas del año en caso de presentarse grupos de pasajeros, suministrar los beneficios adicionales que obtiene la entidad por volumen de tiquetes adquiridos mensualmente.		
19	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud NO.4, se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, Regional de Aseguramiento en Salud NO.4 - podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.		
20	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).		
21	En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios transporte aéreo a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Valle del Cauca, Cauca y Nariño).		
22	Los tiquetes aéreos deberán incluir la tasa aeroportuaria correspondiente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

Patrullera **YURANNY CERON MELO**

Auxiliar de Referencia y Contrareferencia RASES No.

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA**
Jefe Grupo Subred integral Servicios de Salud RASES No.4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR LA PROLIFERACIÓN CAUSADA A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

4	3	2	1	No
				clase
Específico	Específico	Específico	Específico	
Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente
Selección	Selección	Selección	Selección	Etapas
Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo
Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Descripción
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	2	Probabilidad
3	3	3	3	Impacto
5	5	5	5	Calificación total
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad
Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental	Tratamiento/controles a ser implementados
2	2	2	2	Probabilidad
3	3	3	3	Impacto
5	5	5	5	Valoración
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del
Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Anual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

8		7		6		5	
General		General		General		General	
Externo		Externo		Externo		Externo	
Selección/Contratación		Contratación		Contratación		Contratación	
Tecnológicos		Sociales o Políticos		regulatorio		Operacional	
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios		Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones		Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.		Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.		Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico		- Demora en la prestación del servicio. - Afectación a la prestación del servicio.		Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha	
2		2		4		3	
2		3		3		3	
4		5		7		6	
Riesgo bajo		Riesgo Medio Bajo		Riesgo Medio		Riesgo Bajo	
Oferente/Contratista		Contratista		Contratista		Contratista	
Establecer canales óptimos de comunicación		Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad		Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.		Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de	
2		2		4		1	
2		3		3		2	
4		5		7		3	
Riesgo Bajo		Riesgo bajo		Riesgo Medio		Riesgo bajo	
Si		Si		Si		Si	
Contratista/contratante				Contratos. Jurídica		*Contratos Jurídica	
Inmediatamente detectada la anomalía		De acuerdo al cronograma del proceso		Verificación Permanente después de legalizado contrato		De acuerdo al cronograma del proceso	
Inmediatamente detectada la novedad		Antes, durante y en la ejecución del proceso		Durante la ejecución del contrato.		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	
Verificar información que se genere		Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia		Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	
Cada vez que se presente la documentación o información		Mensualmente.		Permanente, durante vigencia del contrato.		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato.	


 Patrullera YURANNY CERON MELO
 Auxiliar de Referencia y Contrareferencia RASES No. 4



OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
12. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.
13. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico personal para recepcionar la facturación electrónica en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir cabalmente con las obligaciones y deberes Constitucionales, legales de la Ley 80, Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, en especial las establecidas en la, en el Decreto 2474 de 2008 y lo expuesto en el contrato.
3. Realizar el suministro dispuesto en el contrato y en los casos que se requiera y no estén estipulados en el mismo, deberá solicitar previa autorización a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.
4. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
5. Designar un funcionario responsable en la entidad contratada con el cual se pueda tener comunicación oportuna para realizar actividades de coordinación necesarias para realizar el suministro y adicionalmente para dirimir los conflictos que pudieran presentarse con objeto del mismo.
6. Realizar el suministro con excelente trato al usuario, profesionalismo y cordialidad a la vez que suministrar pasajes aéreos de la mejor calidad.
7. Contribuir a que el tiempo de oportunidad para que el suministro no sea superior a un (01) día.
8. Garantizar el suministro de pasajes aéreos objeto del contrato a los usuarios de la Policía Nacional y funcionarios (contratistas) de la Regional de Aseguramiento en Salud NO.4, en el horario establecido, el tiempo de duración del contrato y con el talento humano y calidad requerida.
9. Cuando por razones externas a fuerza mayor o caso fortuito del contratista o sus empresas contratadas, se cancele o re programe el vuelo al usuario de la Policía Nacional, el contratista o sus empresas asumirán los costos de transporte y/o movilización y/o alojamiento.
10. Aceptar y facilitar las visitas del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 y permitirle la revisión de documentos conexos con las facturas.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
12. Garantizar la disponibilidad de los equipos para los diferentes pasajes aéreos si fuere el caso, de acuerdo a estas especialidades objeto del contrato previendo los daños o pérdidas de estos evitando el trastorno en la prestación del servicio.
13. Deberá informar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas por el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
14. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.
15. Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, o en los casos expresamente autorizados por la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4. Los suministros realizados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones,



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

no serán pagados por el contratante y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.

16. El contratista se compromete a permitir visitas periódicas, por parte de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad, previa autorización que informará el CONTRATANTE, a sus instalaciones durante la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, tecnología y recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades.
17. Entregar un informe estadístico pormenorizado de los suministros realizados mes a mes y un informe mensual del saldo ejecutado del contrato de acuerdo a las órdenes de suministro ya ejecutadas, pendientes y no cumplidas por los usuarios.
18. Prever un plan de contingencia en el evento de fallas de los equipos o aerolíneas, o casos de fuerza mayor con los profesionales.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
20. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
21. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
22. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
24. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
25. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
26. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
27. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
28. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).
29. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.
 30. El CONTRATISTA entregara al supervisor, la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4.
 31. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
 32. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
 33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 34. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
 35. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
 36. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No.



08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

37. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle del Cauca, Cauca y Nariño).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Tabla No. 17

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Tabla No. 18

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.



2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Tabla No. 19

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Tabla No. 20

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Tabla No. 21

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	\$ 26.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 36.964.382,46

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	Malas practicas en la gestión ambiental	Bajo	Alto	\$ 2.092.828,25	5,66%
De la naturaleza	Fenomenos ambientales tales como tempestades, desastres naturales, inundaciones, incendios forestales entre otros	Medio-Alto	Alto	\$ 6.919.184,03	18,72%
Económico	Incrementos en los precios de los servicios y elementos requeridos para la prestación de los mismos.	Alto	Medio-Alto	\$ 5.367.294,85	14,52%
Financiero	Desfinanciación del presupuesto destinado al servicio.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1.623.432,22	4,39%
Operacionales	Relacionados directamente con la ejecución del contrato en situaciones como la prestación del servicio, la legalización del contrato, su ejecución y liquidación.	Alto	Alto	\$ 12.581.010,60	34,04%
Regulatorio	El permanente cambio de la legislación en materia de salud humana y el cambio en la normativa en la contratación de los servicios.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 2.951.853,55	7,99%
Sociales o Políticos	Atribuibles a desordenes sociales motivados por distintas causas humanas que pueden poner en riesgo la ejecución adecuada del contrato y la prestación de los servicios, tales como taponamiento de vías, huelgas sociales, asonadas, amenazas, entre otros.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1.623.432,22	4,39%
Tecnológicos	Tales como la afectación a los sistemas de información, el acceso a los medios tecnológicos y a los procedimientos en salud	Medio-Bajo	Alto	\$ 3.805.346,74	10,29%